

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 22/16

### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

#### A N U N C I O

#### EXPEDIENTE Nº 2/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE Nº 2/2015, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 28 de diciembre de 2015.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

#### Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos	Altas de	Créditos	Créditos
		Iniciales	Créditos	BAJAS	Finales
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	0,00	22.500,00	0,00	22.500,00
	<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>22.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.500,00</b>

#### Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

Area	Partida	Descripción	Créditos	Suplementos	Créditos	Créditos	Créditos
			Iniciales	de Créditos	Extraordinarios	BAJAS	Finales
165	22100	Suministro energía eléctrica	28.380,00	8.500,00	0,00	0,00	36.880,00
338	22609	Actividades culturales y deportivas	22.500,00	3.000,00	0,00	0,00	25.500,00
450	21000	Mantenimiento Infraestructuras y bienes natur	18.130,00	6.000,00	0,00	0,00	24.130,00
450	22199	Material, suministros y otros	16.500,00	2.000,00	0,00	0,00	18.500,00

920	22100	Material, suministros y otros	7.900,00	1.000,00	0,00	0,00	8.900,00
920	22200	Teléfonos	1.200,00	1.000,00	0,00	0,00	2.200,00
920	22400	Primas de seguros	1.500,00	1.000,00	0,00	0,00	2.500,00
		<b>TOTALES</b>	<b>96.110,00</b>	<b>22.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>118.610,00</b>

En caso de APROBACIÓN DEFINITVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciseis hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rasueros, a 28 de diciembre de 2015

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.